Proyecto: Fortaleciendo la garantía de los derechos de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales sus organizaciones y colectivos en Colombia.

Organización ejecutante: ONU Derechos Humanos

Socio: Defensoría del Pueblo

Alcance: El proyecto tendrá un alcance nacional, pero se realizará una priorización en al menos 13 municipios, uno de cada una de las 10 subregiones y en 3 de las 8 ciudades priorizadas (en especial en zona rural) donde se registran los mayores índices de violencia contra personas defensoras según la Defensoría del Pueblo según:

- Subregiones: Bajo Cauca / Nudo del Paramillo, Catatumbo, Arauca, Anden Pacífico, Urabá, Magdalena Medio, Llanos del Yarí, Macizo y suroccidente cordillerano, Frontera Norte Venezuela, y. Frontera Ecuador.
- Ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Santa Marta, Cúcuta, Pereira, Ibagué.

Objetivo: El proyecto busca mejorar la respuesta efectiva en prevención de los ataques, protección colectiva, la creación y seguimiento de las políticas públicas y el acceso a la justicia para personas defensoras, líderes y lideresas sociales, así como sus organizaciones y colectivos.

Ejes: El proyecto tiene cuatro ejes:

1. **Prevención de violencias.** El proyecto busca fortalecer de las capacidades del Sistema de Alertas Tempranas para realizar seguimiento y acompañar la respuesta estatal, ante los riesgos advertidos para líderes sociales. Asimismo, se brindará asistencia técnica a mandatarios locales para la construcción de diagnósticos sobre la situación de defensores en el nivel municipal. Finalmente, se elaborarán informes acerca de los riesgos de defensores de derechos humanos en el entorno digital y los riesgos de servidores públicos catalogados como defensores de derechos humanos.

2. **Protección integral.** Se acompañará a 13 organizaciones defensoras de derechos humanos en la construcción e implementación de su Plan de Protección Colectiva. Paralelamente, se impulsará la construcción de pilotos de política pública local de prevención y protección individual y colectiva en los municipios donde tienen trabajo dichas organizaciones.

3. **Investigación y justicia para los defensores y no estigmatización.** Se buscará mejorar la respuesta de la justicia en los casos de crímenes contra defensores de derechos humanos a través de un análisis de sentencias y recomendaciones para abordar los principales problemas en las investigaciones penales.

4. **Políticas públicas.** Se propondrá la armonización normativa y un el robustecimiento de políticas públicas en materia de garantías a los derechos de personas defensoras de derechos humanos y sus colectivos. Se plantea emitir un Informe Defensorial sobre la situación de defensores de derechos humanos y la presentación por parte del Defensor del Pueblo de un proyecto de ley en la materia.

——-

Sistema de Alerta Tempranas (SAT)[1]

¿Qué es?

Es el instrumento con el cual la Defensoría del Pueblo acopia, verifica y analiza, de manera técnica información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la población civil, como consecuencia del conflicto armado, y advierte a las autoridades concernidas con deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las comunidades afectadas.

¿Quién es el responsable?

La Defensoría del Pueblo.

¿Cuándo fue creado?

El SAT fue creado en el 2001 en el marco del deber de la Defensoría del Pueblo de prevenir vulneraciones a los derechos humanos.

¿Cómo se advierte a las autoridades acerca del riesgo identificado en el SAT?

A través de la emisión de Alertas Tempranas.

¿Qué son las Alertas Tempranas?

Son documentos de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos y amenazas por la presencia, acciones o actividades de organizaciones y conductas criminales que afecten a la población civil, los cuales están dirigidos al Gobierno Nacional para la respuesta estatal.

¿A quién se les envían las Alertas Tempranas?

Al Comité Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para la Reacción Rápida (CIPRAT), el cual está integrado por el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Director de la Unidad Nacional del Protección, el Comandante General de las Fueras Militares, el Director de la Policía Nacional, el Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o sus delegados. Asimismo, asisten como invitados el Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación y el Fiscal General de la Nación, o sus delegados. Adicionalmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Segunda Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia también pueden ser invitados.

¿Qué hace el CIPRAT con los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento?

El CIPRAT coordina e impulsa medidas preventivas y de reacción rápida frente a los factores de riesgo advertidos, evalúa y recomienda medidas de prevención y protección, hace seguimiento a las acciones desarrolladas por las autoridades competentes, entre otros.

¿Cuáles instrumentos emitidos por el SAT advierten sobre riesgos a defensores de derechos humanos?

El SAT ha realizado análisis sobre los riesgos que afectan a líderes y defensores a nivel local y para advertir el riesgo para esa población y ha emitido 160 alertas tempranas (corte a agosto 2020), 45 de estas en el año 2020. Asimismo, el SAT ha emitido un total de los siguientes documentos de advertencia de carácter nacional sobre los riesgos a los que se enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones:

- El Informe de Riesgo No. 010-17 el 30 de marzo de 2017.

- La Alerta Temprana 026-18 emitida el 28 de febrero de 2018.
- Informe de Seguimiento a la AT 026-18 emitido el 6 de agosto de 2019.

También fue señalado el riesgo al que se enfrentan líderes y defensores, en dos alertas de alcance nacional con temáticas específicas:

- Alerta Temprana 035-19 sobre elecciones locales y regionales.
- Alerta Temprana 018-20 sobre COVID-19.

[1] https://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas—%20SAT.htm